



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-06929120-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-06929120-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANALIA BEATRIZ VINACCIO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma GALENO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30522428163, Legajo N° 1.438 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANALIA BEATRIZ VINACCIO, Documento Nacional de Identidad N° 22.799.203, Matrícula Nacional N° 12.799, como Directora Técnica de la firma GALENO ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.438, con domicilio legal en la calle Elvira Rawson de Dellepiane N° 150, 11° piso y depósito sito en la calle Larrea N° 132, 2 subsuelo, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la

Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-06929120-APN-DGA#ANMAT

dc

ab